



## EL ASALTO A LA RAZÓN

CARLOS  
MARÍN



[cmarin@milenio.com](mailto:cmarin@milenio.com)  
[@CarlosMarin\\_soy](https://twitter.com/CarlosMarin_soy)

# Tampoco dictadura de una minoría

**P**asados de lanza, los partidos Morena, Verde y del Trabajo *usaron a sus secretarios* en la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados para intentar colar una iniciativa de modificaciones a la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución para facilitarle al presidente López Obrador el *sometimiento del Poder Judicial* de la Federación, impidiendo que la Suprema Corte de Justicia cumpla su función de velar por el respeto a la Carta Magna.

En su *abusiva encomienda* utilizaron como amanuense al morenista Juan Ramiro Robledo Ruiz, segundo de la comisión de Puntos Constitucionales, y a sus pares oficialistas en la misma instancia para echar a andar las convocatorias.

La intentona fue parada en seco por el presidente de la Comisión, el panista Felipe Fernando Macías Olvera, y Morena y sus secuaces terminaron por desistir del albazo.

El ardid iba en paralelo a la pretensión presidencial de modificar la Constitución para neutralizar a la Suprema Corte de Justicia y, de facto, *eliminar la separación de poderes* (lo que no será aprobado en la actual legislatura, porque no cuenta con la mayoría calificada —al menos dos tercios— de diputados y senadores).

Para que el Ejecutivo concentre el *Supremo Poder de la República del que solo es una parte*, el marrullero lopezobradorismo en San Lázaro quiso tomar *el atajo*



## Morena, el Verde y PT intentaron facilitar al Presidente el sometimiento del Poder Judicial

*de reformar una ley secundaria, para lo cual solo requiere de su actual mayoría simple.*

En esencia, buscaban que, si el pleno de la Corte analiza una norma *en alguna acción de inconstitucionalidad o en una controversia constitucional* y no logra la votación requerida de ocho votos por la

inconstitucionalidad, esa norma no solo se entendería como “válida”, sino que *los juicios que en el futuro se promovieran contra ella serían improcedentes.*

De prosperar el atentado se establecería un mecanismo que violenta los derechos de las personas, porque *bastaría que cuatro de los 11 ministros calificaran válida la norma para impedir que se volvieran a promover juicios en cualquier órgano jurisdiccional del país.*

La gravedad de la iniciativa se evidencia sabiendo que los ministros, como cualquier otra persona, no pueden conocer de *todas y cada una de las posibles afectaciones que una disposición jurídica puede tener en cada habitante de México*, ya que cada persona es única y únicos los efectos que una ley puede tener en sus derechos.

Por eso la Constitución permite que, con independencia de que los poderes u órganos de gobierno puedan promover procedimientos para cuestionar la constitucionalidad de una norma, cada persona en lo individual pueda *recurrir a un juicio de amparo*, siendo que este derecho es el medio de *defensa y protección* frente a omisiones o actos cometidos por cualquier autoridad que resulten violatorios de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y los tratados internacionales que México ha firmado y ratificado, mismos que generan las obligaciones que las autoridades deben cumplir. —